



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000272 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 25 JUN 2019

VISTO:

El Memorando N° 650-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR-GGR., de fecha 25 de Junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abog. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones de la Gerencia General Regional, en razón a que el Titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, por los días 26 y 27 de Junio del 2019, a fin de asistir a la Primera Reunión del Equipo Técnico de la Mancomunidad Regional Macroregional Nor Oriente del Perú, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000272 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 25 JUN 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones de la Gerencia General Regional, en razón a que el Titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, por los días 26 y 27 de Junio del 2019, a fin de asistir a la Primera Reunión del Equipo Técnico de la Mancomunidad Regional Macroregional Nor Oriente del Perú; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

